

estructural con relación al aprobado inicialmente, lo que hace preceptivo someter al documento a un nuevo trámite de información pública tal y como al efecto dispone el artículo 77 en su apartado 2-3, se somete el documento a una segunda información pública por un nuevo plazo de un mes conforme a lo dispuesto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) plazo durante el cual podrán formularse de nuevo cuantas alegaciones se estimen convenientes.

El documento expuesto al público podrá ser consultado en el Salón de Exámenes del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, entrada por Gran Vía, en horario de 9 a 14 y de 17 a 19 horas así como en la página web de este Ayuntamiento ([www.ayto-caceres.es](http://www.ayto-caceres.es)).

Los efectos de la suspensión de las licencias acordada como consecuencia de la aprobación Inicial, se extinguirán por la aprobación definitiva del documento, y en todo caso el día 5 de diciembre de 2007 (según acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2006, publicado en el D.O.E. el día 5 de diciembre de 2006).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 28 de diciembre de 2006. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

## AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

### *EDICTO de 29 de diciembre de 2006 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución SUP-II (AR-01).*

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2006, ha aprobado el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución SUP-II (AR-01), con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico de la citada Unidad de Actuación. Habiendo presentado este Ayuntamiento dicho Programa de Ejecución en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Agencia Extremeña de la Vivienda y el Territorio.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 135.8 y 137.2 de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Calamonte, a 29 de diciembre de 2006. La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA LUZ HERNÁNDEZ MACÍAS.

## AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO

### *ANUNCIO de 21 de diciembre de 2006 sobre nombramiento de funcionario de carrera.*

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2006 se ha nombrado a D. Juan Pedro Escudero Ponce, D.N.I. 53.266.078 A, funcionario de carrera, Grupo B, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometido Especiales, puesto Coordinador de Actividades en Piscinas Municipales.

Lo que se hace público a efectos del art. 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Campanario, a 21 de diciembre de 2006. El Alcalde, FERNANDO CABALLERO FERNÁNDEZ.

## AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

### *ANUNCIO de 31 de octubre de 2006 sobre Estudio de Detalle.*

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle del Solar de Paseo de Extremadura, 40 de Fuente del Maestre, tramitado a instancia de Antonio José Pecero Rojas.

Se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento.

Con esta fecha se procede a enviar el citado Estudio de Detalle, para su depósito, en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Fuente del Maestre, a 31 de octubre de 2006. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

## AYUNTAMIENTO DE LLERENA

### *ANUNCIO de 20 de diciembre de 2006 sobre nombramiento de funcionario de carrera.*

Se pone en conocimiento que por Resolución de esta Alcaldía-Presidenta del día de la fecha se ha nombrado al aspirante que

a continuación se relaciona funcionario de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Administrativo:

Don Virgilio García Sabido, con D.N.I. 9.160.968-E.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Llerena, a 20 de diciembre de 2006. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

## AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES

### *ANUNCIO de 21 de diciembre de 2006 sobre modificación de las bases cuarta y sexta de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión en propiedad, mediante promoción interna, de una plaza de Administrativo.*

Se modifican las bases cuarta y sexta de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión en propiedad mediante promoción interna de una plaza de Administrativo de Administración General, publicadas en el Diario Oficial de Extremadura núm. 39, de 1 de abril de 2006, a requerimiento de la Dirección General de Administración Local, quedando redactadas como siguen:

Cuarta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador, que se clasifica en la categoría segunda, según lo establecido por el artículo 30.1.b) del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

— El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Extremadura.
- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.
- El Secretario de la Corporación.

Secretario:

- Un funcionario por delegación del titular de la Secretaría.

También estará presente en el Tribunal el Delegado de Personal, que actuará con voz pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado, además por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente exigirá a los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en dichas circunstancias. Los aspirantes podrán recusarlos.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan en su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

Sexta. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes, que será el de concurso oposición, constará de las siguientes fases:

1.ª Fase de concurso:

Será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

En esta fase el Tribunal examinará los méritos de los aspirantes presentados y los calificará con arreglo al siguiente baremo:

A) Servicios prestados. Por servicios prestados como funcionario de carrera perteneciente a la escala de Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, se asigna a cada año completo una puntuación de 0,20 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

B) Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe con carácter definitivo en el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres el día